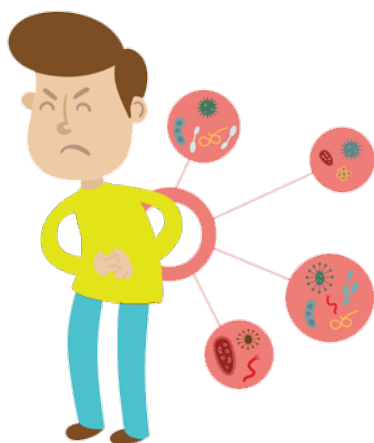




Postura de Dale la Cara al Atoyac, ante las declaraciones realizadas por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla en materia de contaminación del río Atoyac

Durante los años en que Dale la Cara al Atoyac A.C. ha trabajado en la promoción de la regeneración y protección de la Cuenca del Alto Atoyac, la salud siempre ha sido uno de los factores más relevantes para su impulso. Como Dale la Cara queremos dejar clara nuestra postura ante las declaraciones realizadas por la Secretaría de Salud el pasado 24 de abril, sobre la minimización de alerta de contaminación al río Atoyac.

Nosotros sabemos que hay una afectación a la salud y lo hemos comprobado a través de diversos factores entre los que se encuentran: múltiples visitas a zonas donde se riegan los cultivos con agua contaminada que viene directamente del Atoyac; hemos tenido acceso a estudios e investigaciones que hemos analizado detenidamente; hemos visto monitoreos explicados y presentados por expertos en la materia y también los muestreos propios que Dale la Cara al Atoyac ha mandado a hacer. No hay lugar a duda de que los contaminantes del río son dañinos para la salud.



Los efectos a la salud pueden ser multifactoriales, pero el decir que el río no tiene incidencias sobre la salud es tratar de ocultar el sol con un dedo. Las afectaciones en la salud de comunidades aledañas al río Atoyac son evidentes y han sido documentadas en diferentes estudios a los que también hemos tenido acceso. Negar que la contaminación del río tiene consecuencias en la salud es faltarle el respeto a todos aquellos que han padecido enfermedades por consumir agua o alimentos contaminados.

Se han hecho numerosos estudios para contribuir a establecer el riesgo a la salud de los habitantes que viven a las orillas de los ríos de la zona, como el estudio de Montero y cols. (2006) en el que encontraron el doble de daño genotóxico en células sanguíneas entre los habitantes de la zona comparado con habitantes de la Ciudad de México, una de las más contaminadas del mundo. O los nuevos estudios por el mismo grupo (2017), en los que han encontrado que los niños de las comunidades cercanas al río tienen mayor daño por oxidación que los niños de una comunidad agrícola del estado de Tlaxcala, lo cual acelera el envejecimiento de sus tejidos y aumenta su riesgo de padecer enfermedades crónicas, típicas de un país industrializado. La sola presencia en el ambiente de tóxicos como el arsénico, cianuros, fosfatos, mercurio, plomo, cadmio, tolueno y benceno (Ríos Tóxicos: Lerma y Atoyac, Greenpeace, 2014), reconocidos como carcinógenos, teratógenos o neurotóxicos por la IARC (Agencia Internacional de Investigación en Cáncer), por la ATSDR (Agencia para el Registro de Tóxicos y Enfermedades de Estados Unidos) y por el IPCS (Programa Internacional de Seguridad Química) entre muchos otros organismos internacionales, es ya para causar preocupación, no sólo en los habitantes, sino en las autoridades de salud encargadas de atender a estas poblaciones.



Postura de Dale la Cara al Atoyac, ante las declaraciones realizadas por la Secretaría de Salud del Estado de Puebla en materia de contaminación del río Atoyac

Para no irnos tan lejos, en la recomendaciones y resoluciones de la CNDH sobre la violación a los derechos humanos, a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes, publicado en marzo del presente año, destacan diversos estudios sobre cáncer que hacen énfasis en este tema. Además, a nivel internacional, el Principio Precautorio de la Declaración de Río de Janeiro aprobada por la Conferencia de la ONU sobre el medio ambiente y el Desarrollo en junio de 1992, se menciona lo siguiente: “. . . cuando haya peligro de daño grave e irreversible (al ambiente o a la salud), la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

Por ende, pedimos expresamente a las autoridades, específicamente a la Secretaría de Salud, que se dediquen recursos específicos que determinen la severidad de los contaminantes y se realicen las acciones pertinentes para apoyar a la ciudadanía a eliminar la exposición de tóxicos en el ambiente.

** Algunos estudios que sirven como referencia y evidencia a las afectaciones en la salud por la contaminación del río: “Derecho al agua. Retos y perspectivas. Acceso a la justicia en la contaminación de ríos de México” publicado por el INDESOL (2011); “Seguimiento de la dinámica estacional de los parámetros físico-químicos de la Cuenca del Río Atoyac (Puebla), México Central: enfoque multivariado” artículo publicado por la revista de ciencias del medio ambiente de Estados Unidos (2017); “Clasificación de cuerpos de aguas nacionales: Atoyac y Zahuapan” por la SEMARNAT (2008); “Evaluación del Riesgo Sanitario Ambiental de las Zonas Aledañas al Río Atoyac”, estudio realizado por CONAGUA (2008); “Variación Espacio-Temporal de la Calidad del Agua del Río Atoyac”, tesis doctoral de Estefanía Martínez Tavera por el Instituto Politécnico Nacional (2016), “Estimación de Beneficios del Saneamiento de los ríos Atoyac, Xochiac y sus Afluentes”, informe de de la Organización Metereológica Mundial (2007).*